

# CAJA DE AHORROS

DE LA

## PROVINCIA DE BARCELONA

FUNDADA EN 17 DE MARZO DE 1844.



### JUNTA DE GOBIERNO.

#### PRESIDENTE

Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia.

#### VOCAL NATO

Sr. Cura-Párroco de San Cucufate, D. Manuel Font, por ser el mas antiguo de Barcelona.

#### DIRECTOR 1.º

Sr. D. Sebastian Anton Pascual.

Sustituto

Sr. D. Rafael María de Duran.

#### DIRECTOR 2.º

Sr. D. . . . .

Sustituto

Sr. D. Miguel de Foxá.

#### DIRECTOR 3.º

Excmo. Sr. Marques de Alfarrás.

Sustituto

Sr. Marques de la Quadra.

#### CONTADOR

Sr. D. Ignacio Vieta.

Sustituto

Sr. D. Timoteo Capella.

#### TESORERO

Sr. D. Manuel de Compte.

Sustituto

Sr. D. Tomas Coma.

#### SECRETARIO

Sr. D. Juan Illas y Vidal.

Sustituto

Sr. D. Luis Sagnier y Nadal.

#### VOCALES

Sr. D. Nicolas Tous y Soler.

Sr. D. Juan Bautista de Ros.

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.

Sr. D. . . . .

Sr. D. Ramon Ferrer y Garcés.

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sr. D. Jaime de Puiguirguer.

Sr. D. Jaime Codina.

Sr. D. Rafael Llozer.

Sr. D. Andres Anglada.

Sr. Baron de Vilagayá.

Sr. D. Francisco de Casanova.

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.

Sr. D. Luis Desvalls.

Sr. D. Salvador Maluquer.

Sr. Marques de Llió.

Sr. D. Ramon Feixó.

Sr. D. Francisco Roget y Pujol.



La Caja de Ahorros está abierta al público para verificar imposiciones y reintegros todos los domingos de 8 á 12 de la mañana. Además, para facilitar las operaciones se admiten imposiciones todos los juéves de 12 á 2, que ingresan en caja con la fecha del domingo siguiente.

En la primera imposicion se admiten hasta 1,000 reales ; en las sucesivas hasta 40. Durante un mes se podrá depositar en una sola vez cualquier cantidad que no esceda de 160 reales , siendo la única puesta que haga el imponente en aquel mes. No se admiten menos de 4 reales ni fracciones de real.

El rédito que se abona es el de 4 p. % anual con sujecion al artículo 31 del Reglamento.

Deben pedir los reintegros por sí mismos ó por quien los represente , los imponentes que fueren mayores de edad , aunque sean mugeres casadas.

Los menores de edad , mientras lo sean, no pueden retirar lo impuesto por otros á su nombre , sino por medio de sus padres ó encargados. Caduca la peticion de reintegro , y debe renovarse , no presentándose al cobro el dia señalado.

Los reintegros se efectúan : en el acto , no pasando de 300 reales , ó no siendo la devolucion total ; el domingo inmediato al del aviso , pasando de 300 reales , ó siendo total.

Los créditos menores de 20 reales, diez años despues de la última imposicion ó reintegro , se adjudican á la Caja.

La Caja no paga sin que se presente la libreta.

La libreta se entrega gratis á cada imponente.



## ESTADO DEMOSTRATIVO

DEL MOVIMIENTO DE IMPONENTES DURANTE EL AÑO

1867.

	Impoñentes en 31 Diciembre de 1866.	Nuevos durante 1867.	Han retirado todos sus fondos en 1867.	Quedan en 31 Diciembre de 1867.
Menores. . . . .	1.519	260	186	1.593
Mugeres. . . . .	3.453	491	496	3.448
Domésticos. . . . .	2.213	318	333	2.198
Jornaleros. . . . .	6.735	833	915	6.653
Empleados. . . . .	103	12	13	102
Militares. . . . .	68	32	28	72
Varias clases. . . . .	483	207	129	561
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>14.574</b>	<b>2.153</b>	<b>2.100</b>	<b>14.627</b>

SITUACION DE LA CAJA DE AHORROS EN 1.º DE ENERO DE 1868.

Acreditán los imponentes en este dia por razon de capital é intereses acumulados la suma de . 15.512.225 Rs. 45 C.<sup>s</sup>

# ESTADO DEMOSTRATIVO

de la Caja de Ahorros de la Provincia de Barcelona desde su instalacion hasta 31 de Diciembre de 1867.

	Cantidades impuestas.		Número de puestas.	Número de imponentes.	Intereses ganados por los imponentes.		Cantidades devueltas é intereses acumulados.		Pagos por saldo.	Pagos á cuenta.	Total de pagos.
	<i>Reales vellon.</i>	<i>Cént.</i>			<i>Reales vellon.</i>	<i>Cént.</i>	<i>Reales vellon.</i>	<i>Cént.</i>			
Primer quinquenio desde 17 Marzo de 1844 hasta fin de 1848.	5.746,973	47	61,516	3,808	259,426	85	3.376,837	06	1,482	3,103	4,585
Segundo quinquenio de 1849 á 1853.	9.632,668		207,236	6,404	691,783	62	7.658,668	75	3,057	7,134	10,191
Tercer quinquenio de 1854 á 1858.	12.694,927		191,833	8,688	970,770	66	9.350,972	50	4,346	11,671	16,017
Cuarto quinquenio de 1859 á 1863.	22.133,203		166,851	13,165	1.810,342	35	18.304,736	43	7,996	20,145	28,141
1864.	5.816,325		35,672	3,231	586,834	37	5.000,085	18	2,285	5,463	7,748
1865.	4.737,332		27,311	2,504	598,316	04	5.756,540	43	2,785	5,666	8,451
1866.	3.982,812		22,248	2,131	554,858	13	6.417,052	32	3,406	4,223	7,629
1867.	4.013,387		21,170	2,153	550,951	45	3.403,311	91	2,100	3,635	5,735
<b>TOTALES.</b>	<b>68.757,627</b>	<b>47</b>	<b>733,837</b>	<b>42,084</b>	<b>6.023,283</b>	<b>47</b>	<b>59.268,204</b>	<b>58</b>	<b>27,457</b>	<b>61,040</b>	<b>88,497</b>

*Barcelona 7 de Abril de 1868.*

El Director I.º,

*Sebastian Anton Pascual.*

El Tesorero sustituto,

*Comas Coma.*

El Secretario sustituto,

*Luis Sagner y Hada.*

## MONTE-PIO BARCELONES AGREGADO Á LA CAJA DE AHORROS.

DIRECTOR 1.º	DIRECTOR 2.º	DIRECTOR 3.º
Sr. D. Pelayo de Camps.	Sr. D. Nicolás Tous y Soler.	Sr. D. Francisco Esteve y Sans.
<i>Sustitutos</i>	<i>Sustitutos</i>	<i>Sustitutos</i>
Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.	Sr. D. Jaime Codina.	Sr. Baron de Vilagayá.
Sr. D. Luis Desvalls.	Sr. D. Rafael Llozer.	Sr. D. Jaime de Puiguriguer.

El Monte-Pio está abierto al público :

Para préstamos, renovaciones y desempeños, tanto de alhajas como de ropas, todos los dias laborables desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, ménos los mártes.

Se exceptuan: el dia de Difuntos, el Miércoles de Ceniza y desde el Juéves Santo al Mártes de Pascua, ambos inclusive.

El Monte-Pio presta desde 50 Rs. hasta 30,000 sobre alhajas de oro ó plata, metales ó copelaciones de todas especies y piedras ó perlas finas, y hasta 200 Rs. sobre ropas lavadas ó por lavar, herramientas, etc. Por dichos préstamos percibe tan solo el interes módico de medio por ciento al mes, en el cual van comprendidos todos los gastos de valoracion, almacenaje y demás; de modo que un préstamo de 50 Rs. paga meramente *dos cuartos* al mes, y uno de 100 Rs. solo *tres reales* cada semestre. Hace los préstamos por seis meses, pudiendo renovarse al vencimiento de cada semestre. Vencido el plazo, y no renovándose el pagaré, ni redimiéndose la prenda, se vende ésta en pública almoneda. El sobrante puede reclamarse durante tres años, pasados los cuales se adjudica á la Caja.

No produciendo la venta de la prenda lo bastante para reintegrar al Monte la cantidad prestada y sus intereses, el deponente deberá suplir el déficit.

Los que soliciten préstamos deberán manifestar su nombre, edad, domicilio, estado y profesion. Aunque las operaciones se verifican siempre con el debido sigilo; sin embargo, para los que deseen especial reserva, previo aviso á cualquiera de los individuos de la Junta, ó de los empleados del Establecimiento, se realizarán los préstamos y demás operaciones consiguientes en cuarto separado, presenciándolas únicamente el empleado indispensable.

Durante 1867 el Monte-Pio verificó 22.364 préstamos por valor de 8.741.360 reales, á saber: con empeño de alhajas 16.105 por valor de reales vellon 7.950.510; y con garantia de ropas 6.259 por valor de 790.850 reales; teniendo en 31 de Diciembre de dicho año colocados en 7.845 préstamos sobre alhajas 3.963.390 reales, y en 3.322 sobre ropas 435.150 reales, formando un total de 11.167 préstamos por valor de 4.398.540 reales.

Dos donativos ha recibido durante 1867 la Direccion del Monte-Pio para la redencion de préstamos de reducidas cantidades hechos á personas necesitadas, á saber:

uno de 3.000 Rs. debido á los ejecutores testamentarios de una persona benéfica quienes en 1859, 1861 y 1862 destinaron otras sumas al propio objeto.

y otro de 7.600 Rs. importe de un legado hecho por D. Ramon de Bacardi otro de los fundadores de esta Caja de Ahorros y Director de su Monte-Pio durante mas de 20 años, y que con aquel acto benéfico vino á coronar su ardiente celo y constante interes en favor del Establecimiento.

10.600 Rs. Con los referidos 10.600 Rs. se cancelaron gratis 181 préstamos de las cantidades siguientes:

ROPAS.	
92 préstamos de.	50 Rs.
ALHAJAS.	
32 préstamos de.	50 »
19 »	60 »
10 »	70 »
11 »	80 »
6 »	90 »
10 »	100 »
y 1 »	140 »

Asociándose la Junta de Gobierno del Establecimiento á los benéficos sentimientos de los donadores, condonó á los deponentes agraciados los intereses vencidos.

La Direccion del Monte-Pio tiene siempre un singular placer al conseguir públicamente su gratitud por tan notables actos de caridad.

Barcelona 7 de Abril de 1868.

EL DIRECTOR 1.º,

*Pelayo de Camps.*